

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 2023 2605 CONTR 2023 593903
OBJETO: 00054/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPTADO INFERIOR A 9 PLAZAS (CÓRDOBA)
LOTE: N° 2 - CÓRDOBA NEE ADAPT - E.A. MATEO INURRIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 22.573,96 €
Porcentaje IVA: 0%

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00054/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPTADO INFERIOR A 9 PLAZAS (CÓRDOBA), expediente LOTE 2023 2605 (CONTR 2023 593903) y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2023 593903 para la contratación del 00054/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPTADO INFERIOR A 9 PLAZAS (CÓRDOBA), LOTE N° 2 - CÓRDOBA NEE ADAPT - E.A. MATEO INURRIA) promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 29 de junio de 2023, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13 de Julio de 2023, a las 19:59 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2023- 0001273160 de fecha 29 de Junio de 2023.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

Lote	Entidad	Fecha y hora de presentación
2	ANA MARIA CORDOBA GARCIA	12/07/2023 18.38:00
1-2	PEDRO GALDEANO PEREZ	12/07/2023 19:22:00

Con fecha 14 de julio de 2023 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas y ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación, obtenida por la persona licitadora es la siguiente:

Entidad	Lote	Puntos Prop. Econó.	Puntos Calidad medios	Puntos Seguridad medios	Puntos Control flota	Total Puntos
PEDRO GALDEANO PÉREZ	2	45,00	25	15	10	95,00
ANA MARÍA CÓRDOBA GARCÍA	2	41,76	30	0	0	71,76

De conformidad con lo señalado en el artículo 99 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP, se establece una limitación en un lote al que el licitador puede ser adjudicatario. En ese sentido, la mesa de contratación o unidad técnica se reserva la potestad de adjudicar hasta un máximo de lotes por persona adjudicataria. La persona licitadora con la mejor oferta será siempre propuesta para la adjudicación, salvo que esa persona licitadora haya agotado el máximo de lotes, en cuyo caso pasaría a la siguiente mejor persona licitadora que no haya agotado esa limitación de número máximo de lotes. La asignación de lotes será en orden descendente, ordenados de mayor a menor importe de licitación, iniciándose la propuesta de adjudicación por el lote de mayor cuantía económica y en caso de igualdad, por el nº de lote.

En consecuencia, resultando la mejor oferta en el lote nº 1 y nº 2 del expediente el licitador PEDRO GALDEANO PÉREZ, se propone para la adjudicación del lote nº 1 y para el lote nº 2 se propone al licitador ANA MARÍA CÓRDOBA GARCÍA.

El día 18 de julio de 2023 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC (requiriendo a la empresa con fecha 21 de agosto de 2023 que subsane las incidencias detectadas), habiendo sido presentada en el plazo concedido y resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la Unidad Técnica..

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican respecto al LOTE 2:

ANA MARÍA CÓRDOBA GARCÍA

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del 00054/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPTADO INFERIOR A 9 PLAZAS (CÓRDOBA), LOTE Nº 2 - CÓRDOBA NEE ADAPT - E.A. MATEO INURRIA), expediente LOTE 2023 2605 (CONTR 2023 593903), a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Lote	Importe sin Iva	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Seguridad medios materiales empleados	Control de Flota
ANA MARÍA CÓRDOBA GARCÍA	2	8.750,00 €	Opción A) 1ª fecha matriculación igual o posterior al año 2018.	NO PROCEDE	NO	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE meses (12) a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual, será desde el primer día lectivo del curso escolar 2023/2024. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso

3

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		28/08/2023 10:34:23	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjM993XruVP2jqv3yZJN1OH02K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Administrativo de la provincia de Córdoba, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		28/08/2023 10:34:23	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjM993XruVP2jqv3yZJN1OH02K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	